

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENCARGADA DEL
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

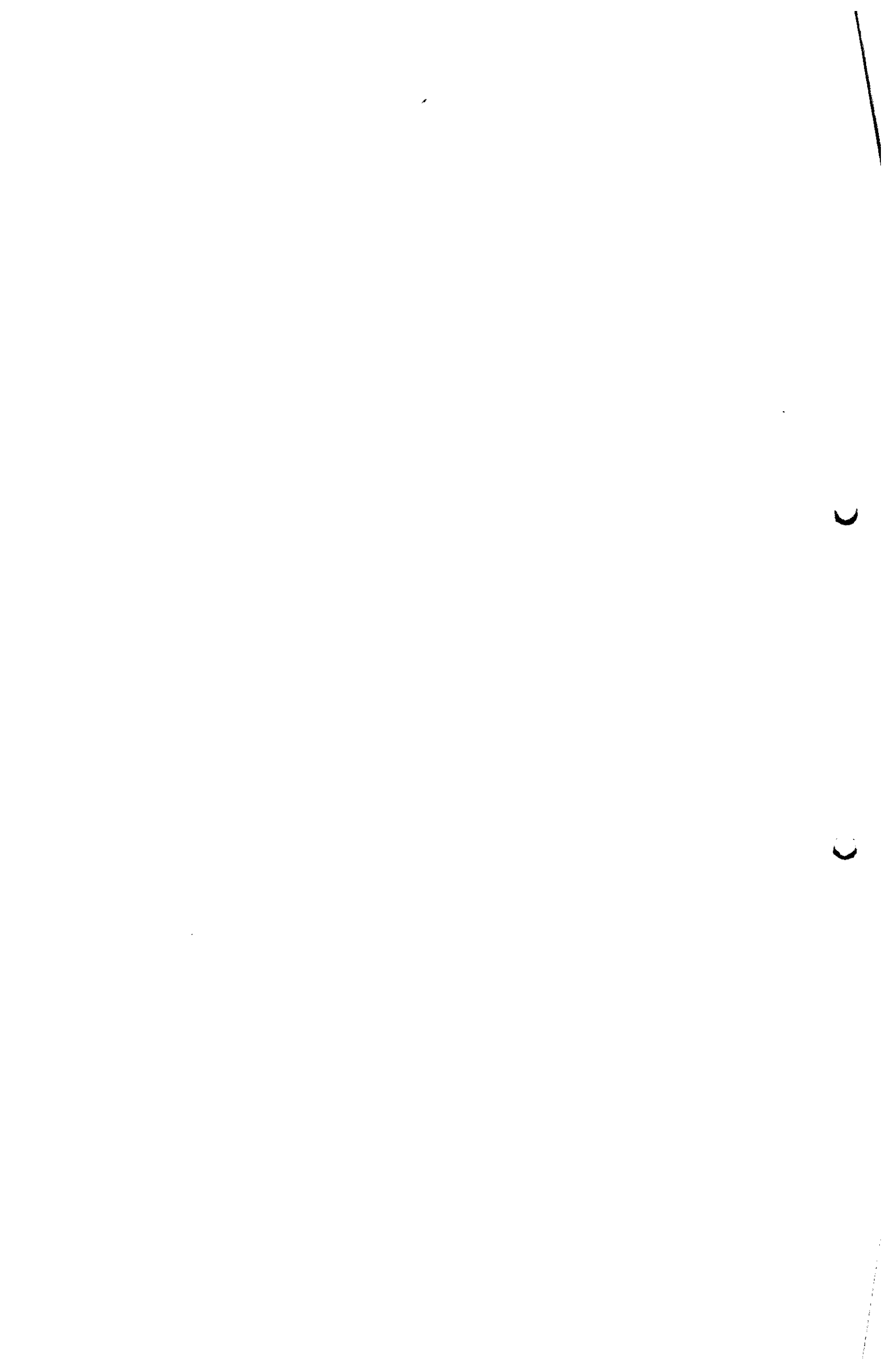
Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del proceso de investigaciones en la ejecución del convenio interadministrativo entre la CVC e INCIVA, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de Agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2021.



CLAUDIA NOGUERA RUIZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)
INCIVA





**Instituto para la Investigación y la Preservación del
Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca**

INCIVA

INCIVA
Al contestar cite este número:
Fecha
Enviar a
Folios
Anexos

10905
2021-11-12 13:15:17
06006 - Subdirección administrativa y financiera
1
0



Gobernación
Valle del Cauca

Santiago de Cali, 12 de noviembre 2021 ✓

Doctora
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administrativa y Financiera
c.c. JENY ALEXANDRA ERAZO RUIZ
Profesional Especializado Gestión Humana

Referencia: Solicitud de constancia de carencia de personal para contratación de profesionales en el marco del Convenio CVC – INCIVA n° 132 del 27 de agosto 2021.

Cordial saludo.

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del Convenio Interadministrativo de la referencia, firmado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización de los documentos técnicos de soporte para la adopción de los planes de manejo del Parque Natural Regional El Vinculo, el Parque Natural Regional Mateguadua y la Reserva Forestal Protectora Regional La Albania”*, es necesario contratar el siguiente personal profesional partiendo de la necesidad de cumplir con el objeto contractual y los cronogramas establecidos.

En virtud de lo anterior solicito como director del Convenio Interadministrativo n° 132 del 2021, constancia de carencia de personal para continuar con los procedimientos respectivos acorde al requerimiento que se relaciona a continuación.

- ✓ Biofísico, profesional universitario del núcleo del conocimiento de la Ingeniera Agrícola, Forestal y Afines con experiencia mínima 6 meses en análisis de la información física (hidrológica, clima, geología) y 6 meses en análisis de amenazas y riesgos o cambio climático (ARCA) considerando los lineamientos del minambiente, por dos (2) meses, **Total \$ 6.000.000,00.**

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 5146848
Apartado Aéreo 2705
Cali - Colombia

arqueologiacali@inciva.gov.co www.inciva.gov.co inciva@gmail.com



**Instituto para la Investigación y la Preservación del
Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA**



- ✓ Cartografía y SIG, profesional universitario o tecnólogo del núcleo del conocimiento de la geografía, topografía, la ingeniería agrícola, forestal o afines o la ingeniería civil, con experiencia mínima de 12 meses en el manejo de software de base de datos, manejo programas SIG, información geográfica y análisis de métricas del paisaje, por dos (2) meses, **Total \$ 5.000.000,00.**
- ✓ Productivo, profesional universitario del núcleo de conocimiento de la Agronomía o de la Zootecnia con experiencia en sistemas sostenibles, mínimo 6 meses y trabajo con comunidades de mínimo 6 meses, por dos (2) meses, **Total \$ 6.000.000,00.**
- ✓ Jurídico, profesional universitario del núcleo del conocimiento del derecho, con experiencia en legislación ambiental, con experiencia mínima de 24 meses en estudios de títulos o análisis predial y demostrar con al menos 6 meses su conocimiento de la legislación ambiental, por dos (2) meses, **Total \$ 6.000.000,00.**
- ✓ Economista, profesional universitario del núcleo del conocimiento de las ciencias económicas con experiencia mínima de 12 meses en análisis de servicios ecosistémicos, sostenibilidad financiera, negocios verdes, análisis de brecha financiera, experiencia en economía ambiental, elaboración de planes de negocio o estrategias de sostenibilidad en áreas protegidas, por dos (2) meses, **Total \$ 3.000.000,00.**

Total contratación solicitada **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 26.000.000,00).**

Agradezco su atención y diligencia a la presente solicitud.

Cordialmente,



JOHN ADOLFO HERRERA CUEVAS
Subdirector de Investigaciones

Proyectó y elaboró: John Adolfo Herrera Cuevas – Subdirector de Investigaciones.

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 5146848
Apartado Aéreo 2705
Cali - Colombia
arqueologiacali@inciva.gov.co www.inciva.gov.co inciva@gmail.com



**Instituto para la Investigación y la Preservación del
Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca**

INCIVA

INCIVA
Al contestar cite este número:
Fecha
Enviar a
Folios
Anexos

10906
2021-11-12 13:16:20
01001 - Dirección y Secretaría de la Dirección
1
0



Gobernación
Valle del Cauca

Santiago de Cali, 12 de noviembre 2021

Doctor
JONATHAN VELASQUEZ ALZATE
Director
INCIVA

Referencia: Solicitud contratación de profesionales en el marco del Convenio CVC – INCIVA n° 132 del 27 de agosto 2021.

Cordial saludo.

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del Convenio Interadministrativo de la referencia, firmado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización de los documentos técnicos de soporte para la adopción de los planes de manejo del Parque Natural Regional El Vinculo, el Parque Natural Regional Mateguadua y la Reserva Forestal Protectora Regional La Albania”*, es necesario contratar el siguiente personal profesional partiendo de la necesidad de cumplir con el objeto contractual y los cronogramas establecidos.

En virtud de lo anterior solicito como director del Convenio Interadministrativo n° 132 del 2021, que se autorice la contratación de servicios profesionales que se relaciona a continuación:

- ✓ Biofísico, profesional universitario del núcleo del conocimiento de la Ingeniera Agrícola, Forestal y Afines con experiencia mínima 6 meses en análisis de la información física (hidrológica, clima, geología) y 6 meses en análisis de amenazas y riesgos o cambio climático (ARCA) considerando los lineamientos del minambiente, por dos (2) meses, **Total \$ 6.000.000,00.**

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 5146848
Apartado Aéreo 2705
Cali - Colombia

arqueologiacali@inciva.gov.co www.inciva.gov.co inciva@gmail.com



**Instituto para la Investigación y la Preservación del
Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA**



- ✓ Cartografía y SIG, profesional universitario o tecnólogo del núcleo del conocimiento de la geografía, topografía, la ingeniería agrícola, forestal o afines o la ingeniería civil, con experiencia mínima de 12 meses en el manejo de software de base de datos, manejo programas SIG, información geográfica y análisis de métricas del paisaje, por dos (2) meses, **Total \$ 5.000.000,00.**
- ✓ Productivo, profesional universitario del núcleo de conocimiento de la Agronomía o de la Zootecnia con experiencia en sistemas sostenibles, mínimo 6 meses y trabajo con comunidades de mínimo 6 meses, por dos (2) meses, **Total \$ 6.000.000,00.**
- ✓ Jurídico, profesional universitario del núcleo del conocimiento del derecho, con experiencia en legislación ambiental, con experiencia mínima de 24 meses en estudios de títulos o análisis predial y demostrar con al menos 6 meses su conocimiento de la legislación ambiental, por dos (2) meses, **Total \$ 6.000.000,00.**
- ✓ Economista, profesional universitario del núcleo del conocimiento de las ciencias económicas con experiencia mínima de 12 meses en análisis de servicios ecosistémicos, sostenibilidad financiera, negocios verdes, análisis de brecha financiera, experiencia en economía ambiental, elaboración de planes de negocio o estrategias de sostenibilidad en áreas protegidas, por dos (2) meses, **Total \$ 3.000.000,00.**

Total contratación solicitada **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 26.000.000,00).**


Agradezco su atención y diligencia a la presente solicitud.

Cordialmente,

JOHN ADOLFO HERRERA CUEVAS
Subdirector de Investigaciones

Proyectó y elaboró: John Adolfo Herrera Cuevas – Subdirector de Investigaciones.


Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 5146848
Apartado Aéreo 2705
Cali - Colombia
arqueologiacali@inciva.gov.co www.inciva.gov.co inciva@gmail.com

	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 01	
			FECHA: MAYO 8 DE 2015	PAGINA 1 DE 2

Fecha: Noviembre 12 de 2021	Proceso que solicita: Investigaciones – P2
Nombre solicitante: John Adolfo Herrera Cuevas	Cargo que desempeña: Subdirector de Investigaciones


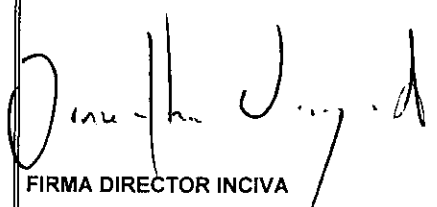
REQUISITOS:

Requerimientos y justificación: Dando cumplimiento al eje No. 2 "Educación Ambiental, Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación para la Protección de la Biodiversidad", contenido en el plan estratégico vigente del INCIVA, acorde al proyecto institucional "Implementación de Acciones de Recuperación y Sostenibilidad Ambiental de Áreas Protegidas a Cargo del INCIVA 2021 – 2023, Buga, Tuluá" y en cumplimiento de la actividad "Realizar la fase de diagnóstico para la actualización de los Planes de Manejo de los PNR", se firmó el Convenio Interadministrativo n° 0132 del 27 de Agosto 2021 entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC e INCIVA cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización de los documentos técnicos de soporte para la adopción de los planes de manejo del Parque Natural Regional El Vinculo, el Parque Natural Regional Mateguadua y la Reserva Forestal Protectora Regional La Albania"; con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades contractuales de dicho convenio se requiere contratar una persona natural, profesional del núcleo del conocimiento de la Ingeniera Agrícola, Forestal y Afines con experiencia mínima 6 meses en análisis de la información física (hidrológica, clima, geología) y 6 meses en análisis de amenazas y riesgos o cambio climático (ARCA) considerando los lineamientos del minambiente, para que de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vinculo laboral alguno con el INCIVA, preste sus servicios como Biofísico para realizar el diagnóstico (hidrológica, amenazas y riesgos), identificar servicios ecosistémicos, liderar el análisis de cambio climático, apoyar en la generación de criterios y construcción de línea base para la Zona con Función Amortiguadora, aportar al análisis de la zonificación y régimen de usos de las áreas protegidas desde los componentes físicos, identificar las estrategias desde el componente y elaborar las fichas de proyectos si se consideran pertinentes, en cumplimiento de las consideraciones, actividades y metodologías de la guía detallada para la actualización y ajuste de planes de manejo de las áreas protegidas públicas del SIDAP Valle administradas por la CVC, lo anterior mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, para que desarrolle en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, por sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente contrato, por su parte; el INCIVA pagará al contratista, como retribución por los servicios prestados una contraprestación a título de honorarios.	
Apoyo a la gestión <input type="checkbox"/>	Profesional <input checked="" type="checkbox"/>
Bienes y otros servicios <input type="checkbox"/>	
Tiempo requerido:	Desde La firma del acta de Inicio Hasta 31 de Diciembre del 2021
No. Personas: Una (1).	Sexo <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> F
Grado de estudios requerido: <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Técnico o tecnólogo <input checked="" type="checkbox"/> X Pregrado <input type="checkbox"/> Especialización <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Especificar otros:	
Título profesional: Núcleo del conocimiento de la Ingeniera Agrícola, Forestal y Afines.	
Postgrado:	
Maestría:	
Requiere experiencia SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>	
Tiempo y experiencia: Mínimo 6 meses en análisis de la información física (hidrológica, clima, geología) y 6 meses en análisis de amenazas y riesgos o cambio climático (ARCA) considerando los lineamientos del minambiente.	
Viaja: SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>	Nivel de riesgos físicos: SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> Especificar nivel: 3
Vehículo: Moto <input type="checkbox"/> Carro <input type="checkbox"/>	Certificado de labor en alturas: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Descripción de las actividades: 1) Asistir a las reuniones de equipo técnico del Convenio Interadministrativo N° 132 – 2021 acorde a las convocatorias. 2) Participar de las reuniones del comité técnico del Convenio Interadministrativo N° 132 - 2021 en caso de ser requerido. 3) Revisión de los resultados del análisis de efectividad del manejo, Plan de manejo o DTS 4) Revisar y actualizar la matriz de ejecución del plan de manejo (Anexo. 10 de la guía) 5) Revisar y analizar los planes de manejo y realizar una salida de reconocimiento a cada área protegida. 6) Actualización del diagnóstico del componente biofísico de cada área protegida. 7) Realizar el contenido para el desarrollo del módulo o taller de su competencia. 8) Ejecutar el objeto del contrato durante el plazo pactado. 9) Realizar el pago oportuno mes a mes al Sistema de Seguridad Social Integral. 10) Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	
Conocimientos adicionales o específicos: Excel, Word, Power Point.	
Aptitudes o habilidades especiales: Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización, aprendizaje continuo, experticia profesional, creatividad e innovación, trabajo en equipo y colaboración.	
Valor estimado del Contrato : Seis Millones de Pesos M/CTE. (\$ 6.000.000.00)	
Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones: SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>	

 INCIVA <i>Corporación Autónoma Regional</i>	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 01	
			FECHA: MAYO 8 DE 2015	PAGINA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES:

Descripción del objeto a contratar: Contratar en cumplimiento del proyecto "Implementación de Acciones de Recuperación y Sostenibilidad Ambiental de Áreas Protegidas a Cargo del INCIVA 2021 – 2023, Buga, Tuluá", actividad "Realizar la fase de diagnóstico para la actualización de los Planes de Manejo de los PNR" y con cargo al Convenio Interadministrativo nº 0132 del 27 de Agosto 2021 firmado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC e INCIVA cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización de los documentos técnicos de soporte para la adopción de los planes de manejo del Parque Natural Regional El Vinculo, el Parque Natural Regional Mateguadua y la Reserva Forestal Protectora Regional La Albania"; una persona natural, profesional universitario del núcleo del conocimiento de la Ingeniera Agrícola, Forestal y Afines con experiencia mínima 6 meses en análisis de la información física (hidrológica, clima, geología) y 6 meses en análisis de amenazas y riesgos o cambio climático (ARCA) considerando los lineamientos del minambiente, para que de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA, preste sus servicios como Biofísico para realizar el diagnóstico (hidrológica, amenazas y riesgos), identificar servicios ecosistémicos, liderar el análisis de cambio climático, apoyar en la generación de criterios y construcción de línea base para la Zona con Función Amortiguadora, aportar al análisis de la zonificación y régimen de usos de las áreas protegidas desde los componentes físicos, identificar las estrategias desde el componente y elaborar las fichas de proyectos si se consideran pertinentes, en cumplimiento de las consideraciones, actividades y metodologías de la guía detallada para la actualización y ajuste de planes de manejo de las áreas protegidas públicas del SIDAP Valle administradas por la CVC, lo anterior mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, para que desarrolle en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, por sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente contrato, por su parte; el INCIVA pagará al contratista, como retribución por los servicios prestados una contraprestación a título de honorarios.
Responsabilidad por bienes <input type="checkbox"/> X Equipo <input type="checkbox"/> Bienes muebles <input type="checkbox"/> Otro:
Responsabilidad por información confidencial: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Manejo de equipos: <input type="checkbox"/> X Computador <input type="checkbox"/> X Software: <input type="checkbox"/> Otros:

SE APRUEBA EL REQUERIMIENTO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
MOTIVO DE RECHAZO :		
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA	 NOMBRE Y FIRMA LIDER DEL PROCESO	 FIRMA DIRECTOR INCIVA

NOTA : LAS CASILLAS QUE NO SE DILIGENCIEN COLOCAR N/A (No aplica)



5

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL
VALLE DEL CAUCA
INCIVA**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8100002541	Fecha de Contab.	17.11.2021 ✓
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: Disponibilidad para contratar una persona natural, profesional universitario Ingeniera Agrícola, Forestal y Afines con experiencia mínima 6 meses en análisis de la información física (hidrológica, clima, geología) y 6 meses en análisis de amenazas y riesgos o cambio climático (ARCA) considerando los lineamientos del minambiente, para que preste sus servicios como Biofísico para realizar el diagnóstico (hidrológica, amenazas y riesgos), identificar servicios ecosistémicos, liderar el análisis de cambio climático, apoyar en la generación de criterios y construcción de línea base para la Zona con Función Amortiguadora, aportar al análisis de la zonificación y régimen de usos de las áreas protegidas desde los elaborar las fichas de proyectos si se consideran pertinentes, en

Item: 1 Valor: 6.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1-1001/1220/2-357/3540101010010000/23571020961002: LIBRE DESTINACION/INCIVA/RECUPERACION Y SOSTE/Protección, Restauración/REALIZAR LA FASE DE

Proyecto: 23571020961002 Proyecto: 23571020961002-REALIZAR LA FASE DE DIAGNOSTICO PARA LA

Elemento PEP: 23571020961002

REALIZAR LA FASE DE DIAGNOSTICO PARA LA ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE MANEJO DE LOS PNR

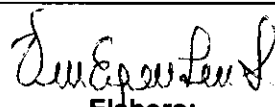
Posicion Presupuestaria: 2-357 ✓


IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RECUPERACION Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE AREAS PROTEGIDAS A CARGODEL INCIVA 2021-2023 BUGA TULUA

Cuenta Mayor: 6390070010

Importe Total: La Suma de SEIS MILLONES PESOS ✓

Valor: 6.000.000 COP



Elaboro:
Vivian Eugenia Lerman Sastre


Reviso:
C.C:


Aprobo:
JONATHAN VELASQUEZ
ALZATE
DIRECTOR

2

2

 ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
		FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 1 de 8

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.


El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 en los siguientes términos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

Teniendo en cuenta que se debe garantizar el correcto desarrollo del Convenio Interadministrativo n° 0132 del 27 de agosto 2021, firmado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización de los documentos técnicos de soporte para la adopción de los planes de manejo del Parque Natural Regional El Vinculo, el Parque Natural Regional Mateguadua y la Reserva Forestal Protectora Regional La Albania”*, se requiere contratar una persona natural, profesional del núcleo del conocimiento de la Ingeniera Agrícola, Forestal y Afines con experiencia mínima 6 meses en análisis de la información física (hidrológica, clima, geología) y 6 meses en análisis de amenazas y riesgos o cambio climático (ARCA) considerando los lineamientos del minambiente, para que de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA, preste sus servicios como Biofísico para realizar el diagnóstico (hidrológica, amenazas y riesgos), identificar servicios ecosistémicos, liderar el análisis de cambio climático, apoyar en la generación de criterios y construcción de línea base para la Zona con Función Amortiguadora, aportar al análisis de la zonificación y régimen de usos de las áreas protegidas desde los componentes físicos, identificar las estrategias desde el componente y elaborar las fichas de proyectos si se consideran pertinentes, en cumplimiento de las consideraciones, actividades y metodologías de la guía detallada para la actualización y ajuste de planes de manejo de las áreas protegidas públicas del SIDAP Valle administradas por la CVC, lo anterior mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al eje No. 2 “Educación Ambiental, Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación para la Protección de la Biodiversidad”, contenido en el plan estratégico vigente del INCIVA, acorde al proyecto institucional “Implementación de Acciones de Recuperación y Sostenibilidad Ambiental de Áreas Protegidas a Cargo del INCIVA 2021 – 2023, Buga, Tuluá” y en cumplimiento de la actividad “Realizar la fase de diagnóstico para la actualización de los Planes de Manejo de los PNR”, se firmó el Convenio Interadministrativo n° 0132 del 27 de Agosto 2021 entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC e INCIVA cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización de los documentos técnicos de soporte para la adopción de los planes de manejo del Parque Natural Regional El Vinculo, el Parque Natural Regional Mateguadua y la Reserva Forestal Protectora Regional La Albania”*; con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades contractuales de dicho convenio se requiere contratar una persona natural, profesional del núcleo del conocimiento de la Ingeniera Agrícola, Forestal y Afines con experiencia mínima 6 meses en análisis de la información física (hidrológica, clima, geología) y 6 meses en análisis de amenazas y riesgos o cambio climático (ARCA) considerando los lineamientos del minambiente, para que de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA, preste sus servicios como Biofísico para realizar el diagnóstico (hidrológica, amenazas y riesgos), identificar servicios ecosistémicos, liderar el análisis de cambio climático, apoyar en la generación de criterios y construcción de línea base para la Zona con Función Amortiguadora, aportar al análisis de la zonificación y régimen de usos de las áreas protegidas desde los componentes físicos, identificar las estrategias desde el componente y elaborar las fichas de proyectos si se consideran pertinentes, en cumplimiento de las consideraciones, actividades y metodologías de la guía detallada para la actualización y ajuste de planes de manejo de las áreas protegidas públicas del SIDAP Valle administradas por la CVC, lo anterior mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, para que desarrolle en forma independiente y con total autonomía técnica,

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 2 de 8

administrativa y financiera, por sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente contrato, por su parte; el INCIVA pagará al contratista, como retribución por los servicios prestados una contraprestación a título de honorarios.

2.1 Punto de Vista Técnico: Se requiere contratar una persona natural, profesional universitario del núcleo del conocimiento de la Ingeniera Agrícola, Forestal y Afines con experiencia mínima 6 meses en análisis de la información física (hidrológica, clima, geología) y 6 meses en análisis de amenazas y riesgos o cambio climático (ARCA) considerando los lineamientos del minambiente.

2.2 Punto de vista Económico: Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

2.3 Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007. El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.


3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar en cumplimiento del proyecto institucional "Implementación de Acciones de Recuperación y Sostenibilidad Ambiental de Áreas Protegidas a Cargo del INCIVA 2021 – 2023, Buga, Tuluá", actividad "Realizar la fase de diagnóstico para la actualización de los Planes de Manejo de los PNR" y con cargo al Convenio Interadministrativo nº 0132 del 27 de Agosto 2021 firmado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC e INCIVA cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización de los documentos técnicos de soporte para la adopción de los planes de manejo del Parque Natural Regional El Vinculo, el Parque Natural Regional Mateguadua y la Reserva Forestal Protectora Regional La Albania"; una persona natural, profesional universitario del núcleo del conocimiento de la Ingeniera Agrícola, Forestal y Afines con experiencia mínima 6 meses en análisis de la información física (hidrológica, clima, geología) y 6 meses en análisis de amenazas y riesgos o cambio climático (ARCA) considerando los lineamientos del minambiente, para que de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA, preste sus servicios como Biofísico para realizar el diagnóstico (hidrológica, amenazas y riesgos), identificar servicios ecosistémicos, liderar el análisis de cambio climático, apoyar en la generación de criterios y construcción de línea base para la Zona con Función Amortiguadora, aportar al análisis de la zonificación y régimen de usos de las áreas protegidas desde los componentes físicos, identificar las estrategias desde el componente y elaborar las fichas de proyectos si se consideran pertinentes, en cumplimiento de las consideraciones, actividades y metodologías de la guía detallada para la actualización y ajuste de planes de manejo de las áreas protegidas públicas del SIDAP Valle administradas por la CVC, lo anterior mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, para que desarrolle en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, por sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente contrato, por su parte; el INCIVA pagará al contratista, como retribución por los servicios prestados una contraprestación a título de honorarios.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:


OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la institución
2. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las aplicables al proyecto a ejecutar.
3. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.
4. Respetar, observar, cumplir las Normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Utilizar todos los equipos y herramientas sin modificaciones que pongan en peligro su integridad y la de los demás compañeros de trabajo; a menos, que dichas modificaciones estén soportadas técnicamente por el fabricante.

 INCIVA <i>Integración para el Bienestar</i>	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 3 de 8

6. Los elementos de protección individual (E.P.I.) y herramientas utilizados para actividades de alto riesgo deben ser certificados por normas nacionales o internacionales, y utilizarlos de manera correcta (Cuando aplique).
7. Cumplir con la certificaciones pertinentes para realizar actividades de alto riesgo, (Cuando aplique).
8. Cumplir, hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las Normas y/o los Procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES – DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.
9. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:
 - Aspectos Legales del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Permisos de trabajo actividades de alto riesgo.
 - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Comité de Convivencia Laboral.
 - Política SST / Política no consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.
 - Objetivos SST
 - Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
 - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
 - Evaluaciones Médicas Ocupacionales.
 - Reporte e investigación de Accidentes.
 - Plan de Emergencias
10. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:
 - ✓ Concepto medico de aptitud para Trabajo en alturas. (Cuando Aplique).
 - ✓ Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.
11. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:
 - Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
 - Programa Orden y Aseo.
 - Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
 - Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.
12. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.
13. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
14. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, determine dictar INCIVA.
15. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.
16. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.
17. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.
18. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.
19. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
20. Portar y asumir los elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para cada actividad, debidamente certificados por normas nacionales y/o internacionales, para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta.
21. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.
22. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).
23. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.
24. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.
25. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 4 de 8

- 1) Asistir a las reuniones de equipo técnico del Convenio Interadministrativo N° 132 – 2021 acorde a las convocatorias.
- 2) Participar de las reuniones del comité técnico del Convenio Interadministrativo N° 132 - 2021 en caso de ser requerido.
- 3) Revisión de los resultados del análisis de efectividad del manejo, Plan de manejo o DTS
- 4) Revisar y actualizar la matriz de ejecución del plan de manejo (Anexo. 10 de la guía)
- 5) Revisar y analizar los planes de manejo y realizar una salida de reconocimiento a cada área protegida.
- 6) Actualización del diagnóstico del componente biofísico de cada área protegida.
- 7) Realizar el contenido para el desarrollo del módulo o taller de su competencia.
- 8) Ejecutar el objeto del contrato durante el plazo pactado.
- 9) Realizar el pago oportuno mes a mes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 10) Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios profesionales.

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será en los municipios de Santiago de Cali, Guadalajara de Buga, Yotoco y Tuluá.

7. PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2021.

8. VALOR ESTIMADO ES POR: Seis Millones de Pesos MCTE. (**\$ 6.000.000,00**), pagaderos de la siguiente manera; una primera cuota previa entrega de un (1) documento con los resultados del análisis de los planes de manejo y las matrices, incluyendo el diligenciamiento para el componente biofísico de los aportes a la matriz de ejecución del plan de manejo de cada área y verificación del estado de información de cada uno de los planes de manejos de las áreas protegidas del convenio, estableciendo los subcomponentes que requieren actualización o información por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 3.000.000,00)**, una segunda y última cuota previa entrega de un (1) informe técnico por área protegida con cada subcomponente biofísico actualizado y los soportes correspondientes, incluyendo la actualización del diagnóstico en los temas establecidos para el componente en la guía detallada para la actualización y ajuste de planes de manejo de las áreas protegidas públicas del SIDAP Valle administradas por la CVC teniendo en cuenta los anexo 8 y 9, el levantamiento de la información enfocando un contexto mayor a sus límites que permita identificar elementos útiles para la determinación de las zonas con función amortiguadora, un (1) documento y presentación Powerpoint sobre los temas básicos que se deberán tratar en los talleres en concordancia con los abordados durante la formulación; gestión del riesgo y cambio climático y adaptación basada en ecosistemas incluyendo metodología, contenido y forma de evaluación de los conocimientos dados; por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 3.000.000,00)** de acuerdo a disponibilidad del PAC. Valor que se encuentra soportado en el CDP No. 8100002541 del 17 de Noviembre de 2021.


9. SUPERVISOR: EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del Subdirector de Investigaciones – John Adolfo Herrera Cuevas o el funcionario a quien designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

11. RUBRO QUE LO COMPONE: 2.357 Implementación de Acciones de Recuperación y Sostenibilidad Ambiental de Áreas Protegidas a Cargo del INCIVA 2021 – 2023, Buga, Tuluá.

- Realizar la fase de diagnóstico para la actualización de los Planes de Manejo de los PNR.

 ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
		FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 5 de 8

Grupo	Segmentos	Familia	Producto	Servicios Temporales de Investigación y Desarrollo
80000000	80110000	80111600	80111621	

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS.



**ESTUDIOS PREVIOS
(CONTRATACION DIRECTA)**

FO-PAR-02A

VERSION : 02

FECHA:
AGOSTO 03 DE
2017

Página 6 de 8

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ a ser implementados	Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Impacto después del tratamiento		¿Afecta?	Persona Responsable	Fecha estimada en que se inicia y se finaliza	Monitoreo y Revisión	
																Categoría	Valoración del Riesgo (1-6)				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad? ¿Cuándo?
1	especifico	Externo	contratación	Político	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del HASTA FINALIZAR	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato	
2	especifico	Externo	contratación	Político	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o administrativos	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del HASTA FINALIZAR	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato	

Con convenciones:

- 1: Muy bajo
- 2: Bajo
- 3: Medio
- 4: Alto
- 5: Muy alto



**ESTUDIOS PREVIOS
(CONTRATACION DIRECTA)**


FO-PAR-02A

VERSION : 02

FECHA:
AGOSTO 03 DE
2017

Página 7 de 8

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Persona Responsable?	Fecha estimada en que se inicia y finaliza	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad? ¿Cuándo?	
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	5	Riesgo alto	La entidad	Realizar el registro presupuestal	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del HASTA FINALIZAR	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato
4	Específico	Interno	Ejecución	Técnico, humano	Se refiere a los daños que puedan ocasionar a terceros en las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	Posibles acciones legales en contra de la entidad	1	3	3	Riesgo Medio	Contratista	Estar atento al tratamiento del contratista frente al cliente interno y externo	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del HASTA FINALIZAR	Estar atentos a quejas y reclamos acerca de las actividades desempeñadas por el contratista	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se refiere al daño de que pueda ocasionar el contratista	Posible detrimento patrimonial	1	4	4	Riesgo Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del HASTA FINALIZAR	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 8 de 8

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

Requisitos Mínimos del Personal

Se requiere contratar una persona natural, profesional universitario del núcleo del conocimiento de la Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines con experiencia mínima 6 meses en análisis de la información física (hidrológica, clima, geología) y 6 meses en análisis de amenazas y riesgos o cambio climático (ARCA) considerando los lineamientos del minambiente.

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.


El contrato no se encuentra acobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre 2021.

Atentamente,


JOHN ADOLFO HERRERA CUEVAS
SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES - INCIVA

Realizó y proyectó: John Adolfo Herrera Cuevas – Subdirector de Investigaciones.
 Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.